

ACAVE pide a la Junta Electoral Central que la eximente para las mesas electorales se amplíe hasta la fecha de designación como miembro de la mesa

- **ACAVE considera que esta decisión constituye un cambio de criterio de la JEC respecto a elecciones anteriores, en las cuales, si bien no se contemplaban expresamente los viajes contratados como motivo eximente, en la práctica sí se aceptaban alegaciones de este tipo, incluyendo los contratados en el periodo entre la convocatoria electoral y la designación como miembro de la mesa.**
- **ACAVE reitera la recomendación de contratar un seguro de gastos de anulación que cubra este supuesto**

Viernes 9 de junio.- ACAVE, principal patronal del sector en España y que representa los intereses de las agencias de viajes españolas en ECTAA, patronal europea de agencias de viajes y tour operadores, considera positivo que los viajes contratados se consideren un motivo para eximirse de participar en una mesa electoral, pero entiende que el periodo relativo a la contratación del viaje tiene que extenderse hasta la propia fecha en que la persona recibe la notificación para formar parte de la mesa.

Este condicionante temporal tiene mucha relevancia en todo el sector turístico y muy especialmente en el sector de las agencias de viajes. Y es que en las fechas actuales tradicionalmente se registran un gran porcentaje de reservas de viajes para la segunda quincena de julio, y es muy probable que con esta decisión muchos retrasen su decisión de contratar sus vacaciones hasta la fecha en que se confirme o no su designación para una mesa. Esto perjudicará gravemente a las personas que hayan contratado sus viajes en este periodo y también a la actividad de las agencias de viajes en un momento clave de la temporada.

Cabe recordar que, en procesos electorales anteriores, si bien este supuesto no estaba oficialmente reconocido como un motivo oficial, en la práctica siempre se aceptaba siempre que se demostrara que los viajes habían sido contratados con anterioridad a la fecha de notificación.

Asimismo, sorprende que la JEC se haya decantado por el criterio de aceptar sólo los viajes contratados antes de la convocatoria de las elecciones, puesto que esto no se aplica a otros motivos contemplados como eventos o compromisos familiares (las bodas por ejemplo), en los que sólo se tiene en cuenta si fecha coincide o no con las elecciones.



ACAVE pide a la JEC que replantee esta instrucción y acepte las alegaciones presentadas por todos aquellos viajeros que prueben haber contratado un viaje con anterioridad a la fecha de referencia al momento en que se comunique efectivamente la participación a las mesas electorales a todos los afectados.

Ante esta situación ACAVE recuerda su recomendación de contratar **un seguro de gastos de anulación que cubra este supuesto**. La agencia de viajes les asesorara debidamente sobre el seguro que más se ajuste a sus necesidades.

Sobre ACAVE

La **Asociación Corporativa de Agencias de Viajes Especializadas (ACAVE)** es la patronal de agencias de viajes de ámbito estatal con sede en Cataluña. Es la asociación más representativa de España y engloba 450 asociados y alrededor de 1.000 puntos de venta en todo el país. Forman parte de la Asociación agencias de las diferentes tipologías: emisoras vacacionales y corporativas, tour operadores, receptoras de costa y de ciudad, agencias online y empresas de cruceros.

Para más información:

Oriol García - 608 51 29 09

oriolgarcia@mahala.es

Eva Rexach – 647 87 74 61

eva@mahala.es